

PAPELETA DE VOTACION CAMBIO DE ESTATUTOS ANIH
14 DICIEMBRE 2018

La Junta Directiva propone la modificación del artículo 12.4:

Redacción actual:

Artículo 12.4. Los miembros de la Junta Directiva desempeñarán sus funciones por un periodo de dos años y podrán ser reelegibles para el mismo, u otro cargo, por periodos adicionales de dos años hasta un máximo de seis años seguidos, renovándose cada dos años, al menos, un tercio de los vocales de la Junta Directiva).

Propuesta de Redacción alternativa sometida a votación:

Artículo 12.4. Los miembros de la Junta Directiva desempeñarán sus funciones por un periodo de dos años y podrán ser reelegibles para el mismo, u otro cargo, por periodos adicionales de dos años hasta un máximo de seis años seguidos, renovándose cada dos años, al menos, un tercio de los vocales de la Junta Directiva. De manera excepcional, la Asamblea General podrá aprobar la concesión de un único periodo adicional de dos años (por encima del límite de seis años consecutivos) a aquellos miembros de la Junta que lo soliciten estando en curso su tercer mandato, hasta un máximo de ocho años consecutivos. Los miembros de la Junta afectados por esta medida deberán someterse al correspondiente proceso de elección al término de su tercer mandato.

¿Estás de acuerdo con la propuesta de redacción alternativa?

SI

NO